



EXENTO

Cambio de Nombre Patente de Alcohol Rol 4-209

DECRETO N° **12940**/2023
ARICA, 28 de Diciembre de 2023

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; Solicitud de la Sra. María Luisa Espinoza Trujillo de fecha 29 de junio del 2023; Inscripción de Patente de Alcohol N°17 del 16 de agosto del 2023 e Informe N° 550 del 09 de noviembre del 2023 de Inspecciones Generales.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de inscripción de la Sra. María Luisa Espinoza Trujillo, cedula de identidad 14.751.293-7 y el cumplimiento de los requisitos solicitados.
2. Inscripción N°17 del 16 de agosto del 2023, de la Patente de Alcohol Rol 4-209, giro "Expendio de Cerveza" a nombre de María Luisa Espinoza Trujillo, cedula de identidad 14.751.293-7.
3. Informe Técnico N°550 de Inspecciones Generales de fecha 09 de noviembre del 2023.

DECRETO:

Autorizase, el cambio de nombre de la Patente de Alcoholes en el giro de **EXPENDIO DE CERVEZA**, según se indica a continuación:

NOMBRE	:	MARIA LUISA ESPINOZA TRUJILLO
RUT	:	14.751.293-7
DOM. COM.	:	
DOM. PART.	:	ARTURO PRAT N°597
ROL	:	4-209
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZA
CATEGORIA	:	"F" DEL ART. 3°, LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 0,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspecciones Generales a MARIA LUISA ESPINOZA TRUJILLO**, en local comercial ubicado en **CRISTOBAL COLON N°563, LOCAL 2**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
Por orden del Alcalde,



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/LZF/NAC/NB/EVP/fvp